

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2011.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D. Manuel González Rojo

D^a María Paz Romero Urbano

D. Joaquín Martínez Martínez

D^a Carmen Muñoz Paredes

D. Ángel Moreno García

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D^a Isabel Álvarez Muñoz

CONCEJALES/AS: _____

D^a Antonia Arenas Laserna

D. Alberto López Cabrera

D^a Mercedes Varas Gutiérrez

D. Ramón Sellés Díaz

M^a Asunción Fernández Cubero

D. Eusebio González Castilla

D^a Arantxa Sánchez Rivera

D. Carlos Javier Sánchez Serrano

D. José Carlos Nieto Díaz

D^a Ana Melara Machuca

D. Manuel Núñez Malvar

D^a María José Barceló Calvo

D. Jesús Silbestre Maqueda

INTERVENTOR: _____

D. Alfonso Corona Suanzes

SECRETARIO: _____

D. Jesús Perandones García

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas del día veinticinco de abril de dos mil once, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

I.- DESIGNACIÓN, POR SORTEO PÚBLICO, DE LOS MIEMBROS DE LAS M E S A S E L E C T O R A L E S CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS Y LOCALES 2011.-

“DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: Designación por sorteo público de los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Autonómicas y Locales 2011.

Tal y como establece el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General:

“1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad

de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y que sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria”.

La publicación en el BOE de la convocatoria para las Elecciones Autonómicas y Locales tuvo lugar el 29 de marzo de 2011, por lo que por imperativo legal, la celebración del correspondiente Pleno, ha de realizarse en el período del 23 al 27 de abril del presente año.

En este sentido y con arreglo a un programa informático homologado adquirido al efecto, cuyos modelos de impresos han venido siendo homologados y validados por la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares, en la Secretaría General del Ayuntamiento, en presencia de los Señores Portavoces Municipales, se procederá a la realización del sorteo público y su posterior aprobación por el Pleno Municipal que a continuación se celebrará.

Por otra parte y a tenor del oficio remitido por la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares mediante correo electrónico el día 13 de abril de 2011, se procederá a un segundo sorteo para la designación de una mesa suplente por cada uno de los titulares, que cubra las posibles faltas de la mesa titular.

*Por lo expuesto esta Alcaldía-Presidencia en uso de las facultades legalmente conferidas propone al Pleno Municipal la aprobación de la **Designación de los Miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Autonómicas y Locales 2011** según el resultado del sorteo celebrado al efecto.*

San Fernando de Henares, 15 de abril de 2011.

*El Alcalde-Presidente
D. Julio Setién Martínez.”*

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que, tal y como establece el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General, ha sido efectuado previamente en la Secretaría General del Ayuntamiento, en presencia de los Señores Portavoces Municipales, el sorteo público mediante un programa informático, por lo que sólo resta su aprobación por el Pleno Municipal, tal y como queda reflejado en la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia más arriba transcrita.

Seguidamente se somete a votación la **Designación de los Miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Autonómicas y Locales 2011**, según el resultado del sorteo celebrado al efecto, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cinco, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretario, doy fe.